

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

34780 ACUERDO de 17 de diciembre de 1982, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se convoca concurso para cubrir plazas de categoría d) en el Cuerpo de Magistrados de Trabajo.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 10.1 de la Ley 33/1966 de 31 de mayo, y los artículos 1 y 15 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Magistrados de Trabajo, aprobado por Decreto 1874/1968, de 27 de julio, y los Acuerdos del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 21 de julio y 3 de noviembre de 1982,

La Comisión Permanente del Consejo, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.º, 3, y disposición transitoria 4.ª de la Ley Orgánica 1/1980, de 10 de enero, ha acordado convocar concurso para cubrir las siguientes plazas de categoría d), vacantes en el Cuerpo de Magistrados de Trabajo:

Magistraturas de Trabajo:
Barcelona número 14.
Barcelona número 17.
Navarra número 3.
Vizcaya número 4.
Vizcaya número 5.

Las condiciones requeridas para tomar parte en este concurso serán las establecidas en el artículo 10 de la Ley 32/1966 según redacción dada por el artículo 2.º del Real Decreto-ley 14/1978, de 7 de junio, debiéndose entender la exigencia de pertenecer a las Carreras Judicial y Fiscal, en el sentido de ostentar en las mismas, al menos, la categoría de Juez de Ascenso o Abogado Fiscal de Ascenso.

El concurso se resolverá en favor de quienes acrediten mayor grado de especialización en Derecho Laboral y de la Seguridad Social o, en su defecto, ostentaren mejor puesto en el escalafón. Si concurrieren funcionarios procedentes de las Carreras Judicial y Fiscal, se atenderá a la mejor categoría alcanzada, y si fuere equiparada, al mayor tiempo de servicios prestados, sin perjuicio de lo dispuesto en la disposición adicional del citado Reglamento Orgánico.

Se considerará, a los efectos del párrafo anterior, que ostentan especialización en Derecho Laboral y de la Seguridad Social:

1. Los Doctores en Derecho, con tesis que verse sobre Derecho Laboral o de la Seguridad Social.
2. Los Profesores numerarios de Universidad en disciplina de Derecho Laboral o de la Seguridad Social y quienes, sin ese carácter, hubiesen ejercido la docencia universitaria en las mismas materias al menos durante tres años.
3. Los que fuesen miembros de alguno de los Cuerpos Técnicos especiales de funcionarios al servicio de la Administración laboral o de Seguridad Social o de las Entidades gestoras de la misma.
4. Los que hubiesen publicado obras o trabajos científicos de importancia sobre Derecho Laboral y de la Seguridad Social.

Los funcionarios antes citados que deseen tomar parte en este concurso formularán su petición mediante instancia dirigida a la Presidencia del Consejo General del Poder Judicial, Paseo de la Habana, 140, Madrid-16, o en la forma prevista en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, la cual deberá tener entrada en el Registro General en el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», consignándose en ella el orden de preferencia por el que solicitan las plazas a cubrir ya indicadas.

Los aspirantes manifestarán en sus instancias, expresa y detalladamente, que reúnen todas las condiciones exigidas en la presente convocatoria, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, a las que, en su caso, acompañarán los documentos justificativos de su especialización en Derecho Laboral y de la Seguridad Social.

Los concursantes que resulten nombrados Magistrados de Trabajo pasarán en su día a la situación de supernumerarios en las Carreras de procedencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 33/1966, de 31 de mayo, en relación con el apartado b) del artículo 48.1 de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964 y apartado b) de los artículos 42.1 del Reglamento orgánico de la Carrera Judicial y Magistrados del Tribunal Supremo de 28 de diciembre de 1977 y 36.1 del Reglamento Orgánico del Estado del Ministerio Fiscal de 27 de febrero de 1969.

A los Jueces de ascenso que resulten nombrados Magistrados de Trabajo les serán aplicables los servicios prestados en este Cuerpo para el cómputo del tiempo de permanencia como titular de un Juzgado de Primera Instancia e Instrucción a que se refiere el artículo 4.º de la Ley Orgánica 5/1961, de 16 de noviembre.

Los concursantes que ingresen en el Cuerpo de Magistrados de Trabajo en virtud del presente concurso, para consolidar derechos en el mismo, deberán permanecer durante un año en situación de servicio activo.

Dado en Madrid a 17 de diciembre de 1982.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Federico Carlos Sainz de Robles y Rodríguez.

ADMINISTRACION LOCAL

34781 RESOLUCION de 26 de noviembre de 1982, del Ayuntamiento de Zamora, por la que se transcribe la lista de aspirantes admitidos a la oposición para proveer una plaza de Técnico de Administración General.

En cumplimiento de la base 3.ª de las que rigen para la celebración de la oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico de Administración General de este excelentísimo Ayuntamiento, la Comisión Municipal Permanente, en su sesión ordinaria celebrada el día 24 del actual mes de noviembre de 1982, aprobó la lista definitiva de admitidos y excluidos que arrojó el siguiente resultado:

Admitidos

Anillo Abril, Pedro Luis.
Barba de Vega, Luis Felipe.
Calvo Pascual, Licinio.
Díaz González, Gerardo de.
Jiménez Alarcón, Aurelio.
Julián Carpintero, Gonzalo.
López Espina, María Teresa.
Lozano Carbajo, Javier.
Peña Martín, Rafael.

Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento, por espacio de quince días hábiles, al objeto de oír reclamaciones. Zamora, 26 de octubre de 1982.—El Alcalde, Valentín López Tola.—20.265-E.

34782 RESOLUCION de 10 de diciembre de 1982, del Ayuntamiento de Sabadell, referente a la anulación de las bases de la convocatoria de Ingeniero Superior.

Por la excelentísima Comisión Municipal Permanente, en sesión de 6 de diciembre de 1982, se adoptaron entre otros los siguientes acuerdos:

Primero.—Anular las bases de la convocatoria de oposiciones para cubrir una plaza de Ingeniero Superior, aprobadas por la excelentísima Comisión Municipal Permanente en fecha 1 de junio de 1982.

Segundo.—Proceder a la inmediata convocatoria y aprobación de unas nuevas bases para cubrir mediante concurso-oposición libre la plaza vacante de Ingeniero Superior.

Tercero.—Anular las cartas de pago número 819 y 820 del actual ejercicio y devolver a los interesados el importe que previamente habían abonado en concepto de derechos de examen.

Cuarto.—Notificar en forma el presente dictamen a todos los interesados, así como su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndose que contra esta Resolución pueden interponer el oportuno recurso de reposición dentro del plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia.

Sabadell, 10 de diciembre de 1982.—El Alcalde.—21.159-E.

34783 RESOLUCION de 17 de diciembre de 1982, de la Diputación Provincial de Toledo, referente a la convocatoria para proveer la plaza de Director de la Residencia de Disminuidos Psíquicos.

Relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al concurso oposición convocado por esta Corporación para cubrir en propiedad una plaza de Director de la Residencia Provincial de Disminuidos Psíquicos cuya convocatoria y bases han sido insertas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 80, de fecha 19 de abril de 1982, y en el «Boletín Oficial del Estado» número 127, correspondiente al día 28 de mayo de 1982, siendo como sigue: